



Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Salud
Departamento de Programación Estratégica en Salud
Área de Salud Sexual y Reproductiva
Programa de Atención Integral de la Mujer
con el apoyo del UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas.

LLAMADO
A INSTITUCIONES PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GUIAS EN
SSYR CAPÍTULO : NORMAS DE ATENCIÓN A LA MUJER DURANTE EL
EMBARAZO PARTO Y PUERPERIO (2007).

Antecedentes:

Debido a los compromisos internacionales referidos a la atención de las mujeres y de los niños y niñas (Cairo, ODM 4 y 5) y nacionales, desde el año 2005 se han venido realizando acciones en salud dirigidas a estos grupos. Desde el año 2007 se cuenta con Guías de Atención a la Mujer durante el Embarazo y Guías de Atención en parto y puerperio (2007).

La Ley 18.426 de Defensa al Derecho de la Salud Sexual y Reproductiva (2008) fue reglamentada por parte del MSP en Setiembre de 2010, orientando a la atención de calidad, y humanización del parto institucional. Se promovieron acciones de mejoras en la atención con capacitaciones en salud sexual y salud reproductiva.

Se realizaron consultorías y acciones para la puesta a punto del Sistema Informático Perinatal (SIP), lográndose el registro del 93% de los nacimientos.

En Uruguay los casos de mortalidad materna (MM) son bajos, habiendo disminuido esencialmente por aborto en condiciones de riesgo, persistiendo los casos relacionados al control del embarazo y a la progresión del proceso del nacimiento.

El inicio precoz del embarazo es desigual entre el subsector público y el sub sector privado, evidenciando la inequidad con menor acceso a las mujeres del subsector público.

A partir del 2011 se inician las acciones para la implementación del Plan Perinatológico orientado a la atención de la salud de la mujer embarazada, su hijo y la familia.

Desde el Departamento de Programación Estratégica en Salud se llevaron a cabo actividades como Foros con profesionales, personal de la salud, gestores y usuarios, identificando así las áreas a priorizar.

En este marco el MSP se propone con el apoyo del UNFPA:

- ▲ Actualizar, publicar y difundir las Normas de atención a la mujer durante el embarazo parto y puerperio. Basadas en la evidencia clínica.

La presente convocatoria es parte de este proceso. El MSP llama a organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas para brindar asistencia técnica y

asesoramiento en la revisión y actualización de las Guías en Salud Sexual y Reproductiva- Capítulo: Normas de atención a la mujer durante el embarazo y Normas de atención en parto y puerperio (MSP-2007).

El proceso de trabajo incluye:

- Revisión desarrollada a dos niveles: guías de atención dirigidas a los equipos de salud y manual de implementación para los gestores.
 - Validación interdireccional del documento producido. (Guía)
 - Validación de la guía con los profesionales de la salud designados desde la Universidad y las sociedades científicas.

Producto final:

Documento de actualización de las Guías en Salud Sexual y Reproductiva- Capítulo: Normas de atención a la mujer durante el embarazo y Normas de atención en parto y puerperio (MSP-2007), revisado, actualizado y validado.

Actividades y cronograma:

Mes	Actividad
Agosto/ Setiembre	La organización seleccionada trabaja en la actualización de las guías en coordinación con el MSP.
15 de setiembre	El documento actualizado será presentado al MSP.
Octubre	El MSP en coordinación con la organización seleccionada convoca a reuniones para poner en consulta el documento
Primera quincena de noviembre	La organización seleccionada incorpora los aportes aceptados por el MSP.
20 de noviembre	Producto Final: La organización seleccionada entrega el documento con los aportes incorporados al MSP.

REQUISITOS:

- Al menos dos profesionales de la salud con formación específica en salud sexual y reproductiva.
- Experiencia de trabajo en anticoncepción y atención durante el embarazo y parto.
- Experiencia y/o formación en diseño, aplicación de protocolos, guías clínicas.

Se valorará:

- Interdisciplinaridad del equipo
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de interlocución con autoridades y actores institucionales
- Disponibilidad para mantener reuniones de coordinación.

CONDICIONES FINANCIERAS Y FORMA DE PAGO:

Los fondos se ejecutarán bajo las normas, procedimientos financieros y asesoramiento del UNFPA. El MSP firmará un memorándum de acuerdo institucional con la organización seleccionada, para lo cual es requisito fundamental que la misma cuente con personería jurídica. A través del mismo se abonará contraentrega de recibo o factura institucional: un primer pago correspondiente al 30% del monto total al momento de la firma del acuerdo; un segundo pago del 40% contra entrega del documento actualizado y el 30% restante contra entrega del producto final. En ambos

casos deberá contar con conformidad del MSP para su pago

El monto total es de \$ 100.000 - cien mil pesos uruguayos (por todo concepto, impuestos incluidos). Los fondos serán utilizados en honorarios. Los gastos para las reuniones serán asumidos por el MSP.

INSCRIPCIÓN:

La inscripción de los postulantes se recibirá en sobre cerrado aclarando el llamado al que se presentan, conteniendo:

- 3 copias de carta de presentación y motivación para postularse al llamado
- 3 copias de currículum vitae del equipo profesional.
- 3 copias de CV institucional.

Las postulaciones se entregarán en las oficinas del Área de SSyR 18 de Julio 1892/ Subsuelo 0010- Ministerio de Salud Pública, de lunes a viernes de 9 a 15 horas. El plazo para presentar postulaciones será del 3 de Julio de 2013 a las 9hs. al 19 de julio de 2013 a las 15 horas. Las postulaciones recibidas después de esa fecha y hora y que no cumplan con los requisitos de postulación no serán tomadas en cuenta.

No se aceptarán postulaciones por página web.

EVALUACIÓN:

El tribunal estará integrado por 2 representantes del MSP y un representante de UNFPA. Una vez se expida el tribunal, se comunicará solamente a la Institución seleccionada y se le solicitará la documentación original de los méritos institucionales y del equipo docente.

Puntuación:

- Currículum vitae del equipo técnico: 80%
- Currículums institucional: 20%